Consentimiento informado controles transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaría Distrital de Movilidad en el desarrollo de la gestión institucional, ha adoptado diferentes directivas y lineamientos, tendientes a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y de esta manera fortalecer la cultura de integridad y transparencia al interior de la Entidad.

Entre las actuaciones propensas a consolidarse como controles transversales para la eficacia y transparencia en la gestión, se hace necesario implementar los siguientes : 1. La aplicación de las pruebas poligráficas con énfasis a la identificación de conformidad con la directriz y las buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno. 2. Análisis de variación patrimonial. 3. La entrega de copia de la declaración de renta y de los movimientos financieros, entre otros.

El suscrito MARCELO FERNANDO ARELLANO MOSOS, de manera autónoma, libre y voluntaria, me permito manifestar que autorizo o no, la ejecución por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad lo siguiente:

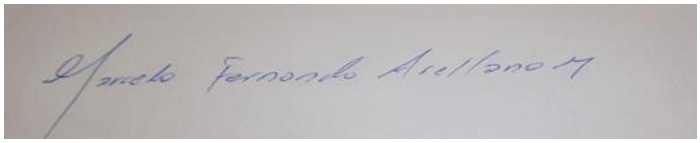
ACCIÓN	**SÍ AUTORIZO**	**NO AUTORIZO**
Pruebas de poligrafía (***preguntas*** *encaminadas con énfasis a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno*).	X	
Análisis de **variación patrimonial** de quien suscribe este documento.	X	
Entregar a la Secretaría Distrital de Movilidad una copia de la **declaración de renta e información de movimientos financieros** de los periodos requeridos por el Oficial de	X	

Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad.		

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Secretario Distrital de Movilidad , o quien el delegue para los efectos – Oficial de Cumplimiento Antisoborno- en el marco de la confidencialidad debida por parte del gerente público respectivo, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

En el evento en el que el gerente público (oficial de cumplimiento antisoborno y/o el Secretario de Movilidad) trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los 24 del mes de NOVIEMBRE del año 2021.



_

Firma

Nombre: MARCELO FERNANDO ARELLANO MOSOS

Documento de Identidad: 6.716.680